DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señor:
RENSO LEONARDO UMAÑA
C.C 1.057.014.179 DE MUZO
Calle 2 # 5 – 12 Barrio Danubio
Otanche - Boyacá

Referencia: Aceptación de oferta
Invitación: MC – 076 - 2025

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Así mismo, evidenciándose que dicha propuesta satisface requerimientos totales del municipio y que la verificación y evaluación de la misma fue publicada en el Secop II, por medio de la presente, se permite manifestarle que la alcaldía Municipal de Otanche, ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta presentada por usted, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos contractuales.

NUMERO: MC – 076 - 2025		
FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2025	**TIPO: CONTRATO DE SUMINISTROS**	
CONTRATISTA	Nombre: **RENSO LEONARDO UMAÑA**	
	C.C 1.057.014.179 DE MUZO	Dirección: Calle 2 # 5 – 12 Barrio Danubio Otanche - Boyacá
	Teléfono: 3209199357	Correo: jr.lorens@hotmail.com
OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE, DESTINADOS A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LA CONSULTA INTERNA DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS A REALIZARSE EL 26 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ.		

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y VALOR DEL CONTRATO:**

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($8.151.500) M/CTE** incluido IVA e impuestos municipales.

ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Carpeta 4 Tapas para archivo:** FICHA TÉCNICA- Medidas:* Ancho 35* Largo 68.5* Base central: 22 de ancho y 35 de largo.* Solapas laterales: 21 cm* Solapas inferior y superior : 11 cm- Capacidad: Hasta 400 folios.- Gramaje: 320 gr- Desacificadas - Material: Propalcote Blanco.	4	Unidad	$ 3.200	$ 12.800
2	**Caja de esferos por 12 unidades de tinta (negra):** Bolígrafo desechable de tinta negra, cuerpo en pasta transparente, con tapa.	4	caja	$ 15.000	$ 60.000
3	**Caja de esferos por 12 unidades de tinta (azul):** Bolígrafo desechable de tinta azul, cuerpo en pasta transparente, con tapa**.**	2	caja	$ 15.000	$ 30.000
4	**Máquina para fechar o numerar:** Sello fechador sencillo DIA – MES – AÑO con almohadilla y tinta negra	1	Unidad	$ 35.000	$ 35.000
5	**Bisturí Industrial:** Bisturí con cuerpo metálico, Navaja de construcción robusta con sistema retráctil, agarre suave y deslizante, para un manejo más cómodo y seguro, sistema para bloqueo de la navaja, guía de metal para cortes precisos tamaño: 18mm.	4	Unidad	$ 22.500	$ 90.000
6	**Sobres de manila tamaño oficio:** Tamaño aproximado de 23 x 30cm, con pestaña en el lado más corto del sobre.	30	Unidad	$ 650	$ 19.500
7	**Cajas de clips pequeños:** Clips de colores x100 unidades Clips metálicos de 50 mm de longitud multicolor, con recubrimiento plástico, ideal para organizar documentos con un toque de color en la oficina. Tamaño: Pequeños, perfectos para todos tus documentos. Cantidad: 100 Material: PVC, alambre de hierro.	4	Caja	$ 3.200	$ 12.800
8	**Marcadores borrables:** Marcadores para tablero de alta calidad. Dos anchos de línea 3mm y 5 mm. Colores intensos y opacos en tableros blancos o en superficies secas y limpias.	2	Unidad	$ 3.450	$ 6.900
9	**Pistola de silicona grande:** PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA GRUESA 11MM Usa barras de silicona de 11mm Tamaño 17cm de largo x 16cm alto. Lista para usar en 3 minutos	1	Unidad	$ 37.500	$ 37.500

	Soporte Metálico Punta totalmente de metal ESPECIFICACIONES TECNICAS: Potencia: 50 W-Diámetro de la barra de pegamento: 8 cm Usa barras de silicona de 11mm-Tamaño 19cm de largo x 16cm alto				
10	**Barras de silicona grande:** Diámetro de la barra de pegamento: 8 cm Usa barras de silicona de 11mm-Tamaño 19cm de largo x 16cm alto	10	Unidad	$ 3.800	$ 38.000
11	**Cajas de archivo para carpetas**:RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN VERTICAL El cartón corrugado debe tener una resistencia a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m, determinada según (NTC 973:1997 o NTC 4183:1997 o NTC 5272:2004). RESISTENCIA AL APLASTAMIENTO HORIZONTAL: El cartón corrugado de pared sencilla debe tener una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 (NTC 452:1999) determinada según (NTC 1066:1988). ACABADO: El cartón corrugado debe tener un acabado liso, suave y libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. RECUBRIMIENTO INTERNO Debido a la composición del cartón corrugado, este material tiene un valor de pH inferior a 7. Para evitar la migración de ácido a los documentos, el cartón debe contar con un recubrimiento interior constituido por una película transparente de material inerte con base en ceras neutras, películas poliméricas, emulsión de parafinas o ceras vegetales. La película debe ser químicamente estable, con un pH neutro (pH = 7), debe ser insoluble en agua, no presentar untuosidad al tacto y no experimentar adherencia sobre los documentos. En ningún caso se deben usar cartones que tengan un recubrimiento cuyo único componente sea parafina. ROTULO DE IDENTIFICACIÓN: Impresión a una tinta, con el diseño del rótulo normalizado por la entidad. las impresiones y los documentos escritos deben cumplir con las especificaciones dadas en las siguientes normas: une 54113:2001. información y documentación. permanencia y durabilidad de la escritura, la impresión y la página 4 de 13 reprografía en documentos de papel. requisitos y métodos de ensayo (correspondencia o equivalencia: iso 11798:1999) • une 54112:2000. tecnología gráfica. impresiones y tintas de imprimir. evaluación de la resistencia a productos varios.	10	Unidad	$ 6.400	$ 64.000
12	**Cartucho de tinta 151 A para impresora HP Laser jet Pro MFP 4103**	1	Unidad	$ 725.000	$ 725.000

13	**Alquiler de vehículo:** Para desplazamiento ida y regreso cuyo fin es la entrega de pliegos electorales a la comisión escrutadora Departamental ciudad de Tunja Boyacá.	1	Unidad	$ 1.400.000	$ 1.400.000
14	**Almuerzos para los funcionarios electorales:** Sopa: Cuchuco de trigo con espinazo. Preparada a base de trigo, papa, arvejas y zanahorias, cocida con el espinazo del cerdo. **Plato Fuerte:** Carne asada a la parrilla o pollo a la plancha, acompañado de arroz blanco, lentejas o frijoles y una porción de yuca frita o papa al vapor. Acompañamiento: Una ensalada sencilla de lechuga y tomate para aportar frescura; los cuales deben ser entregados en recipientes desechables. **Bebida:** Botella de agua en presentación de 600 ml.	50	Unidad	$ 23.500	$ 1.175.000
15	**Transporte:** El Contratista debe proveer el servicio de transporte de ida y regreso de los kits electorales, jurados de votación y funcionarios de la registradurpía, desde el lugar de origen, (parque principal del municipio de Otanche. hasta la vereda **Altosano**. El vehículo debe cumplir con la reglamentación legal (tarjeta de propiedad, Seguro obligatorio, Certificado de revisión técnico-mecánica, tarjeta operación) y la póliza de seguros vigente que ampare los riesgos de daños a terceros y responsabilidad civil extracontractual, - Presentar Paz y Salvo por multas y sanciones, expedido por el SIMIT	1	Unidad	$ 381.000	$ 381.000
16	**Transporte:** El Contratista debe proveer el servicio de transporte de ida y regreso de los kits electorales, jurados de votación y funcionarios de la registradurpía, desde el lugar de origen, (parque principal del municipio de Otanche. hasta la vereda **Pizarra.** El vehículo debe cumplir con la reglamentación legal (tarjeta de propiedad, Seguro obligatorio, Certificado de revisión técnico-mecánica, tarjeta operación) y la póliza de seguros vigente que ampare los riesgos de daños a terceros y responsabilidad civil extracontractual, - Presentar Paz y Salvo por multas y sanciones, expedido por el SIMIT	1	Unidad	$ 381.000	$ 381.000
17	**Transporte:** El Contratista debe proveer el servicio de transporte de ida y regreso de los kits electorales, jurados de votación y funcionarios de la registradurpía, desde el lugar de origen, (parque principal del municipio de Otanche. hasta la vereda **San Jose de Nazareth** (colegio)**.** El vehículo debe cumplir con la reglamentación legal (tarjeta de propiedad, Seguro obligatorio, Certificado de	1	Unidad	$ 508.000	$ 508.000

	revisión técnico-mecánica, tarjeta operación) y la póliza de seguros vigente que ampare los riesgos de daños a terceros y responsabilidad civil extracontractual, - Presentar Paz y Salvo por multas y sanciones, expedido por el SIMIT				
18	**Transporte:** El Contratista debe proveer el servicio de transporte de ida y regreso de los kits electorales, jurados de votación y funcionarios de la registradurpía, desde el lugar de origen, (parque principal del municipio de Otanche. hasta la vereda **Betania** (colegio). El vehículo debe cumplir con la reglamentación legal (tarjeta de propiedad, Seguro obligatorio, Certificado de revisión técnico-mecánica, tarjeta operación) y la póliza de seguros vigente que ampare los riesgos de daños a terceros y responsabilidad civil extracontractual, - Presentar Paz y Salvo por multas y sanciones, expedido por el SIMIT	1	Unidad	$ 508.000	$ 508.000
19	**Transporte:** El Contratista debe proveer el servicio de transporte de ida y regreso de los kits electorales, jurados de votación y funcionarios de la registradurpía, desde el lugar de origen, (parque principal del municipio de Otanche. hasta la vereda **Buenavista** (escuela). El vehículo debe cumplir con la reglamentación legal (tarjeta de propiedad, Seguro obligatorio, Certificado de revisión técnico-mecánica, tarjeta operación) y la póliza de seguros vigente que ampare los riesgos de daños a terceros y responsabilidad civil extracontractual, - Presentar Paz y Salvo por multas y sanciones, expedido por el SIMIT	1	Unidad	$ 508.000	$ 508.000
20	**Transporte:** El Contratista debe proveer el servicio de transporte de ida y regreso de los kits electorales, jurados de votación y funcionarios de la registradurpía, desde el lugar de origen, (parque principal del municipio de Otanche. hasta la vereda **La Cunchala** (escuela)**.** El vehículo debe cumplir con la reglamentación legal (tarjeta de propiedad, Seguro obligatorio, Certificado de revisión técnico-mecánica, tarjeta operación) y la póliza de seguros vigente que ampare los riesgos de daños a terceros y responsabilidad civil extracontractual, - Presentar Paz y Salvo por multas y sanciones, expedido por el SIMIT	1	Unidad	$ 508.000	$ 508.000
21	**Transporte:** El Contratista debe proveer el servicio de transporte de ida y regreso de los kits electorales, jurados de votación y funcionarios de la registradurpía, desde el lugar de origen, (parque principal del municipio de Otanche. hasta la vereda **Cachipay** (escuela El Mirador)**.**	1	Unidad	$ 508.000	$ 508.000

	El vehículo debe cumplir con la reglamentación legal (tarjeta de propiedad, Seguro obligatorio, Certificado de revisión técnico-mecánica, tarjeta operación) y la póliza de seguros vigente que ampare los riesgos de daños a terceros y responsabilidad civil extracontractual, - Presentar Paz y Salvo por multas y sanciones, expedido por el SIMIT				
22	**Transporte:** El Contratista debe proveer el servicio de transporte de ida y regreso de los kits electorales, jurados de votación y funcionarios de la registradurpía, desde el lugar de origen, (parque principal del municipio de Otanche. hasta la vereda **El Encanto** (escuela)**.** El vehículo debe cumplir con la reglamentación legal (tarjeta de propiedad, Seguro obligatorio, Certificado de revisión técnico-mecánica, tarjeta operación) y la póliza de seguros vigente que ampare los riesgos de daños a terceros y responsabilidad civil extracontractual, - Presentar Paz y Salvo por multas y sanciones, expedido por el SIMIT	1	Unidad	$ 381.000	$ 381.000
23	**Transporte:** El Contratista debe proveer el servicio de transporte de ida y regreso de los kits electorales, jurados de votación y funcionarios de la registradurpía, desde el lugar de origen, (parque principal del municipio de Otanche. hasta la vereda **Pénjamo** (escuela)**.** El vehículo debe cumplir con la reglamentación legal (tarjeta de propiedad, Seguro obligatorio, Certificado de revisión técnico-mecánica, tarjeta operación) y la póliza de seguros vigente que ampare los riesgos de daños a terceros y responsabilidad civil extracontractual, - Presentar Paz y Salvo por multas y sanciones, expedido por el SIMIT	1	Unidad	$ 381.000	$ 381.000
24	**Transporte:** El Contratista debe proveer el servicio de transporte de ida y regreso de los kits electorales, jurados de votación y funcionarios de la registradurpía, desde el lugar de origen, (parque principal del municipio de Otanche. hasta la vereda **Sabripa** (escuela)**.** El vehículo debe cumplir con la reglamentación legal (tarjeta de propiedad, Seguro obligatorio, Certificado de revisión técnico-mecánica, tarjeta operación) y la póliza de seguros vigente que ampare los riesgos de daños a terceros y responsabilidad civil extracontractual, - Presentar Paz y Salvo por multas y sanciones, expedido por el SIMIT	1	Unidad	$ 381.000	$ 381.000
				VALOR TOTAL	**$ 8.151.500**

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

Número:	**2025101400005**
Valor:	$8.151.500
Rubros	2.1.2.02.02.009.03 Servicio de organización de procesos electorales 1.2.4.3.04 SGP Propósito General libre destinación
Autorizados por	SECRETARIA DE HACIENDA

3. **VALOR:** ***OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 8.151.500) M/CTE***

4. **FORMA DE PAGO.**

El Municipio de Otanche, Boyacá cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera: Mediante **UN ÚNICO PAGO** contra entrega de los equipos o maquinaria adquirida, previa presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o su documento equivalente, acompañada de la certificación de pago de aportes al sistema de Seguridad Social del contratista (Salud y Pensión, Riesgos Laborales) y soporte de pago de obligaciones de salud.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales, departamentales y municipales, las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos y IVA.

PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad

social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.**

El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio de Otanche, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista deberá realizar el objeto del contrato en el municipio de Otanche.

7. **SUPERVISOR:** La supervisión del contrato del contrato de mínima cuantía será ejercida por la Secretaria de Gobierno, quien velará por los intereses del Municipio, y de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

8.1. POR EL CONTRATISTA GENERALES

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Suministrar oportunamente los bienes anteriormente relacionados dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio de Otanche.
- Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio de Otanche.
- Garantizar la calidad de los bienes, según la propuesta del contratista.

- Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los bienes suministrados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Otanche.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de Otanche.
- De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF¸ si aplica, deberá aportar copia que acred25ite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certifica26ción expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de **EL CONTRATISTA.**
- **EL CONTRATISTA** asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Otanche por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- **EL CONTRATISTA** ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los elementos de papelería conforme a las cantidades, características técnicas, referencias y calidades establecidas en la orden de pedido o contrato.
2. Realizar las entregas dentro de los plazos establecidos, garantizando la disponibilidad oportuna de los insumos requeridos por la entidad.
3. Efectuar la entrega de los productos en el sitio designado por la entidad contratante, en condiciones adecuadas de empaque.
4. Garantizar la entrega de los almuerzos en los horarios establecidos por la organización electoral, asegurando que el personal designado reciba la alimentación de manera oportuna durante el desarrollo de la jornada.
5. Entregar los almuerzos en recipientes higiénicos, sellados, resistentes y de fácil manipulación, preferiblemente desechables y ecológicos. Cada ración deberá estar debidamente empacada, rotulada y protegida.
6. Asegurar el cumplimiento estricto de los horarios y ruta establecida por la organización electoral para el transporte de los documentos y materiales del escrutinio.

7. Garantizar en todo momento la **integridad, confidencialidad y seguridad** del material transportado, evitando pérdidas, alteraciones, deterioros o manipulaciones indebidas.
8. Garantizar el transporte del personal como son los jurados de votación y funcionarios de la registraduría.
9. Seguir únicamente las rutas definidas por la organización electoral y **no realizar desvíos o paradas no autorizadas** durante el trayecto.
10. El transportista deberá cumplir estrictamente con la ruta establecida hacia la vereda designada, respetando los horarios fijados para la salida, llegada y retorno.

9. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el contratista.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con los términos de esta invitación.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

10. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:

En el contrato a suscribir se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento *(10%)* de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

11. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio de Otanche, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

a) Cumplimiento.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

12. ANEXOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: los estudios previos, invitación pública, la oferta presentada por el contratista, las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales; certificado de disponibilidad, documentos que acreditan pagos al dia por concepto al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.

Secretaria de Gobierno	Edifico Alcaldía Municipal Carrera 6 # 3 – 30	Teléfono 3112363000

Para todos los efectos legales esta comunicación de **ACEPTACION DE OFERTA** se constituye en el contrato, de conformidad al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

El oferente seleccionado deberá presentarse en el Edificio Municipal de la Alcaldía de Otanche para la suscripción del acta de inicio.

Se firma a los veintidós (22) día del mes de octubre de 2025.

WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde Municipal